ANUNCIO de 18 de junio de 2004, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 95 del Área de Reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de junio de 2004, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 95 del Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 18 de junio de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 20 de junio de 2004, sobre Plan Parcial del Sector SR-3 de las Normas Subsidiarias.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha de 20 de julio de 2004, se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SR-3 de las Normas Subsidiarias de la localidad, consistente en la recalcificación y redistribución de los distintos usos de suelo ordenados en el anterior Plan Parcial del año 2000, redactado por el Arquitecto Don José Alberto Sanz Cordovilla.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, según dispone el artículo 77º.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128º del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabeza la Vaca, a 20 de junio de 2004. El Alcalde-Presidente, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 22 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Peón de Oficios Varios.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio 2004, se aprobó la contratación de la plaza denominada Peón de Oficios Varios, de régimen laboral fijo, dedicación plena, la cual se convoca mediante Concurso-Oposición libre.

Asimismo, se transcriben a continuación las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE "PEÓN DE OFICIOS VARIOS", MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO Y DEDICACIÓN PLENA

Primero.- Normas generales.

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de "Peón de Oficios Varios", vacante en la Plantilla de Personal Laboral, mediante Concurso-Oposición Libre, en régimen laboral fijo, con dedicación plena y será incompatible con el ejercicio de cualquier otro trabajo.

Al presente Concurso-Oposición le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Segundo.- Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es fijo, en régimen de dedicación plena y tiempo completo, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier otro trabajo retribuido.